

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2025

Señor(es):

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
TERRITORIAL CESAR
CLL 24 # 55 - 51 BARRIO MONTE CARMELO - EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Ref: 0278_INFORME_ORDEN BOLIVAR_MAY 15

Respetado(s) Señor(es):

Cordialmente entregamos ejemplares correspondientes a soportes de avisos publicados, de acuerdo a la orden recibida el día 15 de mayo de 2025.

ÍTEM	NOMBRE DOCUMENTO	MEDIO DE PUBLICACIÓN	PÁGINAS O EMISIONES	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	PRENSA,PR,LA LORA,EL CARMEN DE BOLIVAR,BOLIVAR,EMPLAZA, RAD.002-2019-00044	EL TIEMPO	2	Lunes, 19 de mayo de 2025
2	PRENSA,PR,LA LORA,EL CARMEN DE BOLIVAR,BOLIVAR,EMPLAZA, RAD.002-2019-00044,2	EL UNIVERSAL	2	Martes, 20 de mayo de 2025
3	RADIO,PR,LA LORA,EL CARMEN DE BOLIVAR,BOLIVAR,EMPLAZA, RAD.002-2019-00044	RCN - MAÑANA	1	Lunes, 19 de mayo de 2025
4	RADIO,PR,LA LORA,EL CARMEN DE BOLIVAR,BOLIVAR,EMPLAZA, RAD.002-2019-00044,2	RADIO LOCAL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR	1	Lunes, 19 de mayo de 2025

Muchas gracias por su atención y comprensión, quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,

PAOLA MELO TAVERA
Directora General

AVISO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCISCO DE JESUS OLIVERA ORTIZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 3917796 y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **LA LORA**, identificado con folio matricula inmobiliaria No. 062-8059, cédula catastral 13244000100020217000, ubicado en la vereda El Respaldo, del Municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 20 de junio del 2019, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2019-00044-00 y que a continuación se individualiza: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO **LA LORA**: PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA CEDULA CATASTRAL AREA DEL PREDIO **LA LORA** 062-8059 13244000100020217000 28 Has + 2755 m2 COORDENADAS DEL PREDIO **LA LORA**: PUNTO 1 | COORDENADAS PLANAS (NORTE, ESTE) | COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD, LONGITUD) 1 | 1560427,273 - 889168,811 | 9° 39' 44,047" N - 75° 5' 14,292" W 2 | 1560242,266 - 889338,941 | 9° 39' 38,043" N - 75° 5' 8,694" W 3 | 1560224,630 - 889460,674 | 9° 39' 37,480" N - 75° 5' 4,700" W 4 | 1560107,380 - 889626,124 | 9° 39' 33,681" N - 75° 4' 59,262" W 5 | 1559994,149 - 889862,912 | 9° 39' 30,018" N - 75° 4' 51,486" W 6 | 1559979,276 - 889921,100 | 9° 39' 29,540" N - 75° 4' 49,576" W 7 | 1559979,019 - 889947,781 | 9° 39' 29,534" N - 75° 4' 48,701" W 8 | 1560004,474 - 890069,015 | 9° 39' 30,374" N - 75° 4' 44,727" W 9 | 1560005,072 - 890085,738 | 9° 39' 30,395" N - 75° 4' 44,129" W 10 | 1559984,967 - 890115,751 | 9° 39' 29,744" N

- 75° 4' 43,193" W 11 | 1559964,360 - 890169,545 | 9° 39' 29,078" N - 75° 4' 41,427" W 12 | 1559616,389 - 889977,969 | 9° 39' 17,736" N - 75° 4' 47,676" W NORTE: Tomamos como partida el punto No 1 dirección Sureste en línea quebrada pasando por los puntos 2, 3 hasta llegar al punto 4 y con una longitud de 57712 metros colindando con el predio del señor Eduardo Manuel Wilches Marques, de este punto se continúa en línea quebrada dirección Sureste pasando por los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 con una longitud de 583.55 metros colindando con el predio del señor Adán Olivera hasta encontrar el punto No 11. ORIENTE: Partiendo del punto No 11 se continúa en línea recta dirección Suroeste con una longitud de 397.22 metros colindando con el predio del señor Raúl Blanco Díaz hasta encontrar el punto No 12. SUR: Partiendo del punto No 12 se continúa en línea quebrada dirección Noroeste pasando por los puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 con una longitud de 1211.20 metros colindando con el predio La Emperatriz. OCCIDENTE: Partiendo del punto No 25 se continúa en línea recta dirección Noreste con una longitud de 213.36 metros colindando con el predio del señor Benedicto Berrio Teheran hasta encontrar el punto de partida No 1 y cierra. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 340 del 20 de junio del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se conside-

ren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndole que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011. El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) LILIANA RODRIGUEZ VARGAS SECRETARIA.

CLASIFICADOS EL UNIVERSAL

Martes, 20 de mayo de 2025

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FRANCISCO DE JESUS OLIVERA ORTIZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 3.917.196 y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO LA LORA, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 062-8059, cédula catastral 13244000100020217000, ubicado en ubicado en la vereda El Respaldo, del Municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 20 de junio del 2019, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2019-00044-00 y que a continuación se individualiza: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LA LORA: PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA CEDULA CATASTRAL AREA DEL PREDIO LA LORA 062-8059 13244000100020217000 28 Has + 2755 m2 COORDENADAS DEL PREDIO LA LORA: PUNTO COORDENADAS PLANAS (N O R T E, ESTE) COORDENADAS GEOGRAFICAS (LATITUD, LONGITUD) 1 1560427,273 — 889168,811 9° 39' 44,047"N — 75° 5' 14,292"W2 1560242,266 — 8 8 9 3 3 8 , 9 4 1 9° 39' 38,043"N — 75° 5' 8,694"W3 1560224,610 — 889460,674 3 9 37,480"N — 75° 5' 4,700"W4 1560107,380 — 889626,124 3 9 33,681"N — 75° 4' 59,262"W5 1559994,149 — 889862,912 3 9 30,018"N — 75° 4' 51,486"W6 1559979,276 — 889921,100 3 9 29,540"N — 75° 4' 49,576"W7 1559979,019 — 889947,781 3 9 29,534"N — 75° 4' 48,701"W8 1560004,474 — 890069,015 3 9

30,374"N — 75° 4' 44,727"W9 1560005,072 — 890085,738 3 9 30,395"N — 75° 4' 44,129"W10 1559984,967 — 890115,751 3 9 29,744"N — 75° 4' 43,193"W11 1559964,360 — 890169,545 3 9 29,078"N — 75° 4' 41,427"W12 1559616,389 — 889977,969 3 9 17,736" N — 75° 4' 47,676" WNORTE: Tomamos como partida el punto No 1 dirección Sureste en línea quebrada pasando por los puntos 2, 3 hasta llegar al punto 4 y con una longitud de 577.12 metros colindando con el predio del señor Eduardo Manuel Wilches Marques, de este punto se continúa en línea quebrada dirección Sureste pasando por los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 con una longitud de 583.55 metros colindando con el predio del señor Adán Olivera hasta encontrar el punto No 11. ORIENTE: Partiendo del punto No 11 se continúa en línea recta dirección Suroeste con una longitud de 397.22 metros colindando con el predio del señor Raúl Blanco Díaz hasta encontrar el punto No 12. SUR: Partiendo del punto No 12 se continúa en línea quebrada dirección Noroeste pasando por los puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 con una longitud de 1211.20 metros colindando con el predio La Emperatriz. OCCIDENTE: Partiendo del punto No 25 se continúa en línea recta dirección Noreste con una longitud de 213.36 metros colindando con el predio del señor Benedicto Berrio Teheran hasta encontrar el punto de partida No 1 y cierra. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co. y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 340 del 20 de junio del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización

de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndole que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011. El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) LILIANA RODRIGUEZ VARGAS SECRETARIA MAYO-20-2025



Radio Nacional RCN

RADIO CADENA NACIONAL

890.903.910-2

CERTIFICA

Que de Acuerdo a La Orden de Publicidad del Cliente ACOMEDIOS
PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS NIT 800000457-4

Se emitieron las siguientes pautas radiales

PERIODO CERTIFICACION: 19 MAYO DE 2025

EMISORA: RCN RADIO NACIONAL

REFERENCIA: LA LORA, EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, EMPLAZA, RAD.002-2019-00044

FORMATO: LECTURA DE EDICTO

TOTAL, EMISIONES: 1 EMISION

EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLIVAR INFORMA:

QUE EL 20 DE JUNIO DE 2019 FUE ADMITIDA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON RADICADO 002-2019-00044 SOBRE EL PREDIO "LA LORA" CON FMI 062-8059 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR- BOLÍVAR. POR TANTO, LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN QUE TIENEN DERECHOS SOBRE EL MISMO, PUEDEN COMPARECER DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES ANTE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL BARRIO PORVENIR CALLE No. 45-34.

PARA MAS INFORMACIÓN CONSULTAR: WWW.URT.GOV.CO

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025

HERNAN GREY FUNEZ
Dir. Pautas RCN





**YO, JORGE LOZANO MARTÍNEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.12.531.357 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, MAGDALENA,
DIRECTOR DE LA EMISORA, INNOVACION STEREO DE SAN
JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR,**

Que por esta emisora se difundió el EDITO del cliente **CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

REFERENCIA: LA LORA, EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, EMPLAZA, RAD.002-2019-00044

FECHA: 19 mayo 2025

PROGRAMACIÓN: MUSICAL

HORARIO: 10:45 am

FORMATO: EDICTO"

TOTAL EMISIONES: 1

EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLIVAR INFORMA:

QUE EL 20 DE JUNIO DE 2019 FUE ADMITIDA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON RADICADO 002-2019-00044 SOBRE EL PREDIO "LA LORA" CON FMI 062-8059 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR- BOLÍVAR. POR TANTO, LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN QUE TIENEN DERECHOS SOBRE EL MISMO, PUEDEN COMPARECER DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES ANTE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL BARRIO PORVENIR CALLE No. 45-34.

PARA MAS INFORMACIÓN CONSULTAR: WWW.URT.GOV.CO

Fecha de expedición 20 de mayo 2025


JORGE LOZANO MARTÍNEZ
RUT. 12.531.357 -6
Director